

Informe Final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad de Málaga

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501965
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Psicología y Logopedia
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

Código Seguro de Verificación: R2U2THV4ACZY247BCUSNB2L283PEUC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2THV4ACZY247BCUSNB2L283PEUC	PÁGINA	1/5
			

3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe hace referencia al proceso de Renovación de la Acreditación del Título de Grado en Psicología por la Universidad de Málaga. La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del Autoinforme de renovación de la acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la audiencia virtual emite el siguiente informe provisional de renovación de la acreditación del Título.

El Título no habilita para una profesión regulada y en las valoraciones que se realizan en este informe se ha tenido en cuenta que este Título se imparte en modalidad presencial. La visita, sin embargo, ha sido virtual desde la sede de la DEVA en Córdoba.

La Comisión señalará distintas modificaciones o recomendaciones orientadas a la progresiva mejora de la Titulación, a las que, tanto los responsables institucionales de la Universidad de Málaga como quienes asumen académicamente el desarrollo curricular de sus enseñanzas, deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance. A continuación, se exponen las valoraciones que realiza esta Comisión sobre la evolución de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

La página web de la Facultad de Psicología es muy completa y recoge toda la información necesaria para una adecuada toma de decisiones de los futuros estudiantes. Teniendo en cuenta la valoración de las evidencias se considera que el estándar correspondiente a este criterio se logra de forma notable.

El título dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza

Se valora positivamente el SGC del Título porque aporta evidencias de los criterios establecidos en este apartado, incluyendo un grado de cumplimiento en el despliegue, y la implantación de modificaciones de dicho sistema.

El título cuenta con un plan de mejora explícito que permite confirmar el adecuado desarrollo del título. A través de distintas comisiones y coordinaciones se llevan a cabo análisis y revisiones con las propuestas de acciones de mejora, en su mayoría finalizadas con éxito.

El SGC de la Facultad de Psicología sigue las directrices del AUDIT de ANECA donde se identifican los procesos de calidad del título, los agentes implicados y las acciones de mejora a desarrollar.

Código Seguro de Verificación: R2U2THV4ACZY247BCUSNB2L283PEUC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2THV4ACZY247BCUSNB2L283PEUC	PÁGINA	2/5
			

Existen evidencias de medidas con relación al documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el covid-19 durante el curso académico 2019/20.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

El diseño del programa formativo es adecuado y recoge toda la información necesaria para el desarrollo del título.

Las guías docentes de las asignaturas contienen competencias, actividades formativas y sistemas de evaluación que permiten a los estudiantes un adecuado seguimiento en el título. Sin embargo, la memoria de verificación no recoge las actividades formativas ni las metodologías docentes. Además, las competencias que aparecen en las guías docentes sólo recogen en parte las competencias que aparecen en la memoria de verificación. Se ha solicitado la modificación de la memoria de verificación para incorporar las actividades formativas y las metodologías docentes. No obstante, se mantiene la modificación de revisión de las competencias de las guías docentes hasta su comprobación en una futura renovación de la acreditación.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben hacer coincidir las competencias de las guías docentes con las que aparecen en cada asignatura en la memoria de verificación.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

En general, existen evidencias de que el personal docente es adecuado para impartir la docencia en el título de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes. No obstante, ha habido un descenso de profesorado que implica una mayor carga para el profesorado actual.

El nivel de satisfacción del alumnado con el profesorado es muy alto. También existe un alto grado de satisfacción con el mecanismo de selección del profesorado para el TFG y en la elección de las prácticas externas.

Existen evidencias específicas acerca de la coordinación tanto horizontal como vertical y las actas están correctamente formalizadas.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Las infraestructuras y los recursos disponibles son adecuados para las características del título. Se han llevado a cabo reformas para remodelar y adaptar espacios, y la valoración del alumnado es buena. El cambio a otro edificio en un futuro cercano parece que mejorará ampliamente las condiciones de funcionamiento del título.

Código Seguro de Verificación: R2U2THV4ACZY247BCUSNB2L283PEUC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2THV4ACZY247BCUSNB2L283PEUC	PÁGINA	3/5
			

Por otra parte, parece que las recomendaciones del último informe de renovación de la acreditación han sido subsanadas, pero no se hace mención explícita en el Autoinforme.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza parcialmente

La estructura del título permite asegurar las competencias desarrolladas en la memoria de verificación, una vez se adecúe a las modificaciones sugeridas en el último informe de renovación de la acreditación a partir de las guías docentes. No obstante, este juicio emana del examen exclusivo de las guías docentes, dado que la memoria de Verificación del título no contempla las actividades formativas ni las metodologías docentes que se utilizarán en las diferentes asignaturas. Además, sólo en parte coinciden las competencias que aparecen en las guías docentes con las que aparecen en la memoria de Verificación. Se recomienda que la memoria de verificación del título recoja las actividades formativas y las metodologías docentes de las que posteriormente emanarán las guías docentes de las diferentes asignaturas del título. Se ha solicitado la modificación de la memoria de verificación para incorporar las actividades formativas y las metodologías docentes. No obstante, se mantiene la modificación de revisión de las competencias de las guías docentes hasta su comprobación en una futura renovación de la acreditación.

Recomendaciones:

Se recomienda que la memoria de verificación del título recoja las actividades formativas y las metodologías docentes de las que posteriormente emanarán las guías docentes de las diferentes asignaturas del título.

3.7. INDICADORES

Se alcanza parcialmente

Existen evidencias suficientes sobre indicadores de satisfacción que alcanzan valores adecuados desde las perspectivas de los diferentes colectivos implicados en el programa formativo: alumnado, profesorado, PAS (clima laboral) y egresados, aunque la participación en las encuestas de satisfacción de algunos colectivos, especialmente egresados y empleadores, ha sido escasa. Se recomienda llevar a cabo acciones de mejora a fin de fomentar la participación en las encuestas de satisfacción, especialmente a los egresados y empleadores. Se acepta la recomendación y se informa de las acciones dirigidas a ese fin, como dar mayor difusión a través de páginas web,

El profesorado, las asignaturas y el propio plan formativo reciben una buena valoración por parte de los estudiantes. También hay un alto grado de satisfacción con el título de los colectivos consultados: alumnado, profesorado, PAS (clima laboral) y egresados.

Como punto preocupante a tener muy en cuenta está que el alumnado egresado valora mal la adecuación de la formación recibida. Es preciso profundizar en esta valoración y buscar las razones que la sustentan. Se recomienda analizar con detenimiento la baja valoración con la formación recibida por parte de los egresados. Se acepta la recomendación y se proponen diversas actuaciones, como dar mayor difusión a las encuestas de satisfacción a través de las páginas del campus virtual.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Código Seguro de Verificación:R2U2THV4ACZY247BCUSNB2L283PEUC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2THV4ACZY247BCUSNB2L283PEUC	PÁGINA	4/5
			

Recomendaciones:

Se recomienda llevar a cabo acciones de mejora a fin de fomentar la participación en las encuestas de satisfacción, especialmente a los egresados y empleadores.

Se recomienda analizar con detenimiento la baja valoración con la formación recibida por parte de los egresados.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben hacer coincidir las competencias de las guías docentes con las que aparecen en cada asignatura en la memoria de verificación.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Recomendaciones:

Se recomienda que la memoria de verificación del título recoja las actividades formativas y las metodologías docentes de las que posteriormente emanarán las guías docentes de las diferentes asignaturas del título.

7. INDICADORES

Recomendaciones:

Se recomienda llevar a cabo acciones de mejora a fin de fomentar la participación en las encuestas de satisfacción, especialmente a los egresados y empleadores.

Se recomienda analizar con detenimiento la baja valoración con la formación recibida por parte de los egresados.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación: R2U2THV4ACZY247BCUSNB2L283PEUC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2THV4ACZY247BCUSNB2L283PEUC	PÁGINA	5/5
			